"¿Cuánto dura/tarda la clase de español?": una reflexión sobre determinados usos verbales en español

Cristina Ros Berenguer
Mari Cruz Pastor Ferrán
Universidad de Alicante

En alguna ocasión todos los profesores hemos sufrido en nuestras clases el tener que responder a una pregunta no "deseada", y con apuros, sentido común y, es justo reconocerlo, con evasivas, hemos logrado salir del paso o, lo que es más lógico, hemos postergado la cuestión para la clase siguiente.

En el caso de una disciplina como la enseñanza de la propia lengua, la excesiva confianza lleva a veces a explicaciones apresuradas, que más que una respuesta clara y útil, acaban convirtiéndose en un cúmulo de ejemplos confusos y, en ocasiones, contradictorios.

Como sabemos, no sólo el conocimiento de la lengua, sino la reflexión teórica sobre la misma aporta los recursos para explicar y clarificar determinados conceptos complejos sobre su funcionamiento. Improvisar la explicación de la semejanza semántica de ciertos verbos, como, por ejemplo, *mirar* y *ver*, puede llevarnos a una peligrosa simplificación o, incluso, inducir a nuestros alumnos a usos erróneos. Así, en un enunciado como "Juan miraba por la ventana y vio a su vecino", parece que el verbo *mirar* alude a la idea de 'contemplar' y *ver* al hecho de la percepción en sí. Sin embargo, hay muchos más aspectos sintácticos y semánticos a tener en cuenta, como es el carácter locativo del verbo *mirar*, el cual haría inviable una expresión del tipo *"Juan veía hacia la ventana".

La posible alternancia entre *mirar/ver* es, de hecho, uno de los problemas planteados por los alumnos en las clases de español como lengua extranjera. Caso que se suma a otros muchos recogidos de la práctica diaria y que nos han servido para elaborar el presente análisis: un estudio pormenorizado de determinados pares verbales fundamentado en diferencias tanto de carácter semántico como sintáctico.

1. Verbos de percepción: MIRAR/VER, SABER/CONOCER, APRENDER/ENSEÑAR

El primer grupo que vamos a tratar es el de los denominados "verbos de percepción". Un grupo heterogéneo que incluye verbos como *mirar, ver, saber, conocer, aprender, enseñar,* y que Rafael Cano Aguilar estudia con profundidad en

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

su libro *Las estructuras sintácticas transitivas en el español actual* (Cano Aguilar, 1981). Todos estos verbos se caracterizan por poseer un sujeto 'animado', cuando se refieren a un tipo de percepción física, y 'humano', cuando designan una percepción intelectual.

La complejidad que presenta el empleo de estos verbos para el estudiante de español L2 radica en la similitud semántica que ofrece cada una de las siguientes parejas: *mirar/ver, saber/conocer* y *aprender/enseñar.* Sin embargo, en la mayoría de los casos hay algún matiz, sintáctico o semántico, que da la clave para emplear un verbo y descartar otro.

En lo que se refiere a la pareja ***mirar/ver***, el DRAE recoge una primera acepción de *mirar* como "aplicar la vista a un objeto", mientras que define *ver* como "percibir por los ojos los objetos mediante acción de la luz". En estas acepciones parece quedar claro el carácter 'activo' de *mirar*, puesto que el sujeto tiene la intención de alcanzar una percepción. No sucede lo mismo con *ver*, que presenta carácter 'activo' en expresiones como "Mañana veré las fotografías", pero no en otras como "He visto esta mañana tu coche", donde se supone la falta de intencionalidad por parte del sujeto. El carácter 'estativo' también lo encontramos con *ver* cuando se emplea como verbo intransitivo; así el predicado "Alberto ve" viene a indicar que no está ciego, que posee el sentido de la vista, y esto es algo connatural a la mayor parte de los seres humanos.

Otro aspecto importante para trazar las diferencias entre *mirar* y *ver* es que el primero puede funcionar con valor locativo direccional en oraciones intransitivas e ir seguido por sintagmas preposicionales, uso que *ver* no comparte. Así, es correcta la expresión "Blas miró hacia la ventana", pero imposible su conmutación por *ver*. Por ello, *mirar,* en ocasiones, no puede construirse con sustantivos que carecen de rasgo locativo (*"A Paula la miramos desmejorada"), empleo que sí acoge el verbo *ver* ("A Paula la vimos desmejorada") (Cano Aguilar, 1981 : 153). Por tanto, sólo este último admite un predicativo referido al objeto directo, mientras que con *mirar* el predicativo irá siempre referido al sujeto ("Paula miraba nerviosa al juez").

Mirar y *ver* cuando comparten el significado de 'percibir' pueden llevar, en función de objeto, tanto sustantivos ("Miraba por la ventana y vio un coche rojo") como infinitivos ("La niña se subió a la silla para mirar/ver bailar a su profesora")[1] y oraciones, en cuyo caso, *mirar* toma el significado de "cuidar" o "vigilar" ("Mira que Luis haga todos los deberes") y *ver* el de "comprender" o "darse cuenta" ("Vimos que tenían razón").

En otros casos, *mirar* acompañado de un sujeto y un objeto [-animado] significa "estar situado, puesto o colocado un objeto frente a otro" ("El rascacielos miraba a la

[1] Aunque este empleo de *mirar* se recoge en algunos manuales, parece más frecuente el uso de infinitivo con *ver* que con *mirar.*

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

playa"), mientras que seguido de la preposición *por* y un sustantivo viene a significar "cuidar", "atender" o "proteger" ("Siempre mira por los demás").

Por su parte, *ver* puede tomar la acepción de "visitar a alguien" ("Fui a verle al hospital") o de "tratar de hacer algo", cuando el verbo aparece seguido de la preposición *de* ("Veré de complacerte").

Los siguientes verbos de percepción que vamos a tratar son ***saber*** y ***conocer***. Ambos comparten diferentes aspectos que confunden en ocasiones al estudiante extranjero. Por un lado, los dos verbos tienen carácter 'estativo' (Cano Aguilar, 1983 : 50), ya que no describen ninguna acción realizada por el sujeto, como demuestra la imposibilidad de responder a la pregunta "-¿Qué hacen los miércoles por la tarde?" con la expresión *"-Saben/Conocen alemán". Sin embargo, el verbo *conocer* con el significado de "visitar" sí puede tener carácter activo ("¡Al fin he conocido Roma!").

Por otro lado, *saber* y *conocer* se comportan de manera similar al no poder emplearse con complementos de tiempo que marquen una sucesión cerrada. Así, es incorrecto el enunciado "Paula había conocido sus problemas durante una hora" y también "Hoy lo estoy sabiendo". Sólo es posible este uso cuando *saber* y *conocer* toman valor 'incoativo' Cano Aguilar, 1981 : 160), valor que suele exigir que el verbo aparezca en indefinido ("Ayer supe toda la verdad").

El DRAE propone una primera acepción de *saber* como "conocer una cosa o tener noticia de ella", mientras que define *conocer* como "averiguar por el ejercicio de las facultades intelectuales la naturaleza, cualidades y relaciones de las cosas". Parece que *saber*, en la mayoría de los casos, apunta a la consecuencia de "haber percibido algo por medio de la razón", mientras que *conocer* no siempre es el resultado de un proceso de captación racional, sino que se puede conocer tras "haber visto algo o a alguien". De esta forma, *saber* presupone un proceso intelectual elaborado y profundo que *conocer* no posee en todos los casos y, sólo cuando éste lo tome, serán conmutables ambos verbos ("Sé sus razones". "Conozco sus razones").

Así, *saber* puede aparecer sólo con determinados objetos: sustantivos abstractos relacionados con el ámbito del saber humano, con los conceptos o las ideas. Por tanto, es correcta la expresión "Saber latín", pero no "Saber una puerta", "Saber a mi primo" o "Saber la paz". También es frecuente encontrarlo seguido de un pronombre indefinido ("Sabemos algo de Luis, pero poco").

Conocer no es tan restrictivo como *saber*, ya que puede aparecer tanto con sustantivos abstractos ("Conozco sus razones") como físicos ("Conozco al jardinero"), y según se utilice con uno u otro, varía su significado[2].

---

[2] Así, "Conozco sus razones" se aproxima a *saber* en el hecho de "poseer un entendimiento profundo sobre un tema" , mientras que en "Conozco al jardinero" depende de si se trata de un conocimiento profundo o no para acercarse o alejarse de *saber*.

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

No obstante, en ocasiones *saber* pierde su carácter restrictivo y se asimila sintácticamente a *conocer,* aunque semánticamente se mantengan las diferencias. Esto sucede en expresiones como "Sé un piso que te encantará", o bien en enunciados como "Sé que ese coche te gustará" (en este caso, *saber* significa "estar convencido de algo")[3]. *Saber*, seguido de la preposición *de*, también acepta cualquier tipo de sustantivo ("Sé de un chico que está interesado en el trabajo"), o bien "Sé de un jarabe que te curará la tos", en cuyo caso el significado del verbo está muy cercano a *conocer*[4].

La construcción con infinitivo o con proposición subordinada sustantiva en función de objeto apenas se da con *conocer*, mientras que con *saber* es bastante usual. En el caso de la estructura *saber* más oración introducida por *que*, será importante tener en cuenta la oscilación entre el indicativo y el subjuntivo del verbo subordinado dependiendo de si el verbo principal está afirmado o negado ("Sabía que estabas cansado". "No sabíamos que estuviérais cansados"). En cambio, dicha oscilación no se produce cuando se emplea *saber* con oración interrogativa total o parcial ("No sabíamos si Juan había llegado". "No sabíamos quién era él").

Por otro lado, es habitual para *conocer* la acepción "encontrarse por primera vez con una persona o ser presentado a ella", que exige con frecuencia que el verbo esté en un tiempo perfectivo ("Conocí a mi novio en una fiesta"), ya que de utilizar un tiempo imperfectivo el verbo nos devolvería su acepción original ("Conocía mucho a Juan").

Si bien los dos pares de verbos estudiados vacilan entre el carácter 'activo' y el 'estativo', no ofrece el mismo comportamiento el tercero que vamos a tratar, ***aprender*** y ***enseñar***, puesto que éstos hacen siempre referencia a una actividad, "hacer ver" o "hacer saber". Los sujetos con los que se construyen poseen el rasgo [+animado], y además se comportan como agentes de la acción. Cano Aguilar (1981 : 170) ha visto en *aprender* un rasgo 'incoativo' o 'ingresivo', en tanto que designa el hecho de "llegar a saber" como consecuencia de un proceso de captación.

Semánticamente parece no haber dificultad a la hora de distinguir estos dos verbos, ya que en *aprender* es el sujeto el que realiza el esfuerzo intelectual para alcanzar un conocimiento, mientras que en *enseñar* el sujeto ayuda a otra persona (o animal) a llevar a cabo dicho esfuerzo. El problema radica en que en algunas

---

[3] En el primer ejemplo, "Sé un piso que te encantará", se exige la presencia de la proposición subordinada de relativo. De esta forma, podemos proponer la estructura: sujeto + verbo + objeto + oración de relativo. El segundo ejemplo "Sé que ese coche te encantará" muestra una estructura muy frecuente: sujeto + verbo + oración completiva.

[4] En este caso la estructura que el empleo de la preposición *de* exige es: sujeto + verbo + *de* + objeto + oración de relativo.

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...

Centro Virtual Cervantes

lenguas una misma forma verbal alude a las dos ideas: es el caso del francés con el verbo *apprendre*,[5] que unas veces significa *aprender* ("apprendre à lire") y otras *enseñar* ("Sa mère lui apprit à chanter").

Aprender y *enseñar* aparecen frecuentemente con objetos que están dentro del campo del saber humano o relacionados con él ("Luis aprendió inglés en Londres", "Paula enseña física"). En este sentido, *aprender* es bastante restrictivo, ya que no puede aparecer con un objeto que no pertenezca al campo citado (no podemos "aprender una mesa"). Sin embargo, *enseñar* sí puede construirse con objetos ajenos al campo del saber humano. Es correcta, por tanto, la expresión "Le enseñé el coche nuevo a Juan", si bien es evidente que aquí el verbo significa "mostrar".

Aprender suele presentar la estructura: sujeto + verbo + objeto directo; *enseñar* posee además un objeto indirecto, aunque en ocasiones éste se elide. Debemos apuntar la frecuencia con que *aprender* se presenta seguido de un sintagma introducido por la preposición *de* ("Lo aprendimos todo de él"), la cual es incompatible con el verbo *enseñar*[6]. Del mismo modo, es habitual el empleo de *aprender* seguido de preposición *a* e infinitivo ("Aprendí a escribir a máquina el año pasado"), estructura que comparte el verbo *enseñar* ("Enseñé a coser a mi hijo"). Ambos pueden también ir seguidos de oración completiva ("Aprendí que la vida iba en serio". "Me enseñó que lo esencial no es la apariencia").

2. Verbos de posesión: TENER / POSEER

Otro de los grupos verbales más amplio incluido en el análisis de Cano Aguilar es el de los llamados "verbos de posesión". En él se cuentan un total de cuarenta y seis verbos entre los que se reparte el continuo lexemático 'posesión', un concepto que engloba, siguiendo sus propias palabras, "no sólo el hecho de que algo pertenece a otra entidad, sino también el llegar a tener (p. ej. *tomar*), el dejar de tener algo (p. ej. *perder*), o la acción por la que otra entidad pasa a tener algo (p. ej. *dar y quitar*)" (Cano Aguilar, 1981 : 95).

De entre ellos, los verbos ***tener*** y ***poseer*** son los únicos que indican exclusivamente dicha relación de 'posesión', aunque, a su vez, *poseer* hace referencia de manera más estricta a la idea "ser dueño de algo", mientras que *tener* puede ad-

---

[5] En francés *apprendre* significa "aprender" o "enseñar". Existe también el verbo *enseigner* que se traduce como "enseñar", "dar clases" y no comparte la acepción "mostrar" del español *enseñar*. Este cruce de significados nos ha llevado a constatar errores del tipo "Me has aprendido mucho" por parte de estudiantes franceses.

[6] Podemos ver un matiz locativo direccional en este régimen preposicional: *aprender* exige la preposición *de* que designa el origen de la percepción ("Aprendí mucho de mi abuelo", donde "mi abuelo" es el origen del aprendizaje); al contrario, *enseñar* exige la preposición *a* del objeto indirecto, lo cual marca el destino de ese conocimiento ("Le enseñé matemáticas a Juan").

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

quirir otros significados y formar parte de locuciones verbales y perífrasis con infinitivo o con participio (Cano Agular, 1981 : 104 y ss.)

Aparte de las peculiaridades de ambos verbos[7], *tener* y *poseer* pueden expresar simplemente la idea de 'posesión', esto es, el hecho de que algo le pertenezca a alguien, y éste es el aspecto que nos interesa analizar para las clases de español como lengua extranjera.

Veamos ahora en qué casos son o no son intercambiables dichos verbos.

En las frases "Jaime tiene una casa en Granada" y "Sandra y Paco poseen dos casas y un apartamento en la playa", no existe, en principio, ninguna diferencia de carácter sintáctico ni tampoco marcadas diferencias semánticas. La selección por parte del hablante de uno u otro verbo parece obedecer, pues, a criterios extralingüísticos. De hecho, el verbo *poseer* concreta tanto su significado en la relación de pertenencia que, al menos en la actualidad, su uso se ha restringido y delimitado mucho más, de forma que, en determinados contextos, adquiere un tono marcadamente afectado.

En opinión de Cano Aguilar estos dos verbos, incluso en ejemplos como los expuestos, llegan a sobrepasar siempre el concepto de 'posesión' -sobre todo el verbo *tener*- para adquirir más bien el carácter de verbo 'estativo-descriptivo'. Así, en la frase "Jaime tiene una casa en Granada" la información relevante no es que Jaime posea una casa, sino que ésta está en Granada, y en "Sandra y Paco poseen dos casas y un apartamento en la playa", en cierta medida existe también la descripción de una situación, en este caso, la del estatus económico del sujeto.

Esta idea de 'posesión' es, evidentemente, más discutible en oraciones como "Pablo tiene quince años" o "Mi casa tiene 90 metros cuadrados", en las que sí es evidente el carácter estativo-descriptivo del que nos habla Cano Aguilar. En estos últimos ejemplos el objeto directo no pertenece al sujeto, sino que indica alguna de sus características, ya sean permanentes o transitorias -la edad o duración de las cosas y las personas, y la extensión, altura o profundidad de las cosas-. De esta forma, el verbo *tener* no establece relación alguna de pertenencia y se hace imposible, pues, la sustitución por el verbo *poseer* (son agramaticales las frases *"Pablo posee quince años" o *"Mi casa posee 90 m^2").

---

[7] Como verbos transitivos, han sido considerados desde siempre como verbos de características peculiares. Cano Aguilar hace referencia, por ejemplo, al hecho de que *tener* no indica ninguna acción que pase a un objeto y, por lo tanto, no es un verbo que se ajuste al modelo, considerado típicamente transitivo, de agente-acción-objeto de la acción. Además de que, por otro lado, *tener* no acepta tampoco la transformación pasiva: * *un libro fue tenido por mí.* Según sus propias palabras, "*Tener* y *poseer* son, pues, dos verbos 'estativos' que indican relación de pertenencia, por lo que no pueden constituir respuesta a frases del tipo *¿Qué hace X?* (pues *hacer* sustituye siempre a un verbo 'activo'". No obstante, existen ciertos contextos en que *tener* puede considerarse 'activo', en el sentido de "sostener" o "tomar", como también el verbo *poseer*, en el sentido de *poseer a una mujer*, por ejemplo. (Cano Aguilar, 1981 : 100)

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

Por el hecho de que el verbo *tener* se pueda utilizar para definir cualidades sobresalientes del sujeto (decimos "Luis tiene tenacidad", "tiene inteligencia" o "tiene muy mal carácter") o para describirlo físicamente ("Luis tiene los ojos verdes", "tiene el pelo moreno"), se ha planteado la posibilidad de analizar estas frases, en su estructura subyacente, como oraciones atributivas: "Luis es tenaz", "es inteligente", "su carácter es muy malo" o "Sus ojos son verdes", "su pelo es moreno"[8].

También es posible la conmutación *tener/poseer* en esas frases en que *tener* define una cualidad "constitutiva" del sujeto ("Luis tiene tenacidad" por "Luis posee tenacidad"), pero sabiendo que el verbo adquiere cierto tono afectado. Quizás por ello identifiquemos más este tipo de frases con el lenguaje considerado convencionalmente como "lenguaje poético". Sin embargo, dicha sustitución resulta más natural si se determina el sustantivo: "Luis posee la tenacidad de su familia". El único caso en que resulta inviable realizar la alternancia es cuando el objeto designa no una cualidad constitutiva y permanente del sujeto, sino un estado o característica transitoria. De ahí que sean agramaticales *"Luis posee frío" o *"posee hambre" (ib: 102 y ss.)

Respecto a los nombres de parentesco, puesto que tampoco expresan una relación de pertenencia (la oración "Tengo dos hermanos" es también la descripción de una situación), el intercambio con el verbo *poseer* es, en principio, imposible (**Poseo padre*). No obstante, si de nuevo determinamos el objeto de alguna manera ("Tengo dos hermanos maravillosos"), sí es posible la sustitución ("Poseo dos hermanos maravillosos"). Lo mismo ocurre acerca de las partes del cuerpo, que, si bien presentan mucho más marcada la idea de 'posesión', están predicando asimismo una propiedad del sujeto. La frase "El elefante tiene colmillos" es intercambiable por "El elefante posee colmillos", o, con el objeto determinado, "El elefante posee colmillos *para defenderse*". Vemos, incluso, que, en estos últimos ejemplos, más cercanos a lo que podemos considerar como una definición de carácter científico, desaparece el tono afectado del verbo *poseer*, el cual pasa a adquirir un "rigor" de exposición del que carece el verbo *tener* en estos contextos. No es lo mismo leer en un tratado científico la definición "El elefante tiene colmillos para defenderse" que "El elefante posee colmillos para defenderse".

Así pues, y como resumen de lo dicho, los verbos *tener* y *poseer* son perfectamente conmutables cuando ambos hacen referencia a una relación de pertenencia, "ser dueño de algo", con un carácter más marcado en el verbo *poseer*. Si no se insiste en la idea de 'posesión', sino que el verbo adquiere, casi por propia naturaleza, un sentido 'descriptivo-estativo', y pasa a designar cualidades y características del sujeto, ya sean 'constituvas' o valoradas de alguna manera, entonces

---

[8] Cano Aguilar (1981 : 102) menciona, en este sentido, el hecho de que muchas frases con *tener* aparecen en otras lenguas como estructuras atributivas y pone el ejemplo del francés *-je suis agé-* y del inglés *-I am hungry-*. *Ibid.* p. 102.

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

el intercambio es posible cuando el objeto va determinado. Es inviable la sustitución de "Tengo el pelo rizado" por *"Poseo el pelo rizado", pero sí es gramaticalmente correcta la frase "Poseo el pelo rizado como mi madre", en la que el tono puede resultar más o menos afectado dependiendo del contexto comunicativo. La excepción es, como hemos visto, las frases en que expresamos características transitorias y estados del sujeto: "Tengo dolor de cabeza" por *"Poseo dolor de cabeza".

La argumentación de Rafael Cano Aguilar (ib.: 104) es que "ambos verbos son intercambiables cuando lo que se predica del objeto no es una cualidad "real" o constitutiva de él, sino una valoración, una comparación, etc". De otro modo sería imposible explicar qué criterio de selección utiliza el hablante para construir oraciones como "Mi hermano tiene los ojos verdes" (y no *"Mi hermano posee los ojos verdes") y "Mi hermano posee unos hermosos ojos verdes", en la que se resalta igualmente una cualidad del sujeto. En ejemplos como este último lo que interviene, en cualquier caso, es un criterio subjetivo en la valoración del sujeto, que, en nuestra frase, viene acompañado, además, con un indeterminado, "unos", con valor ponderativo[9].

3. Verbos de expresión temporal: DURAR / TARDAR

El tercer grupo de nuestro análisis incuye los que hemos denominado "verbos de expresión temporal": ***durar*** y ***tardar***. En definición de María Moliner (1967), el verbo *durar* significa, en su primera acepción, "Estar una cosa ocurriendo, existiendo, funcionando, etc., el tiempo que se expresa", núcleo semántico que parece compartir con el verbo *tardar*, en el sentido de "Emplear el tiempo que se expresa en hacer cierta cosa".

Ambos son verbos intransitivos y admiten sujeto de rasgo [+ animado]. Así, respecto al verbo *tardar*, en una frase como "Julia tarda media hora en hacer un ejercicio" o "Mi gato tarda cinco minutos en comerse toda su comida", el verbo hace referencia al tiempo que un sujeto, de rasgo [+ humano], emplea en realizar determinada actividad.

Sin embargo, dicha estructura sintáctica (sujeto + verbo + complemento temporal + suplemento[10]) es imposible de realizar con el verbo *durar*, el cual, en

---

[9] Otra cuestión interesante, de las muchas que puede plantear el verbo *tener*, es el uso sin indeterminado en las frases de posesión. Así, en español es posible la frase "Tengo coche" frente al italiano "Io ho una macchina", frente al francés "J'ai une voiture", o frente al inglés "I have a car". En nuestro idoma "Tengo un coche" o bien adquiere sentido cuantitativo, o bien es una frase que precisa ser determinada, a través de un adjetivo o de una proposición: "Tengo un coche rápido" o "Tengo un coche que gasta muy poca gasolina".

[10] El suplemento encabezado por la preposición *en* puede omitirse en determinados contextos en los que puede parecer redundante o, como indica Mª Moliner, cuando se trata del verbo *ir*: "Tardamos dos horas de Madrid a Ávila".

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

estos casos, no admite el rasgo [+ animado]: son agramaticales las frases *"Julia dura treinta minutos en hacer un ejercicio" o *"Mi gato dura cinco minutos en comerse toda su comida". De hecho, para poder utilizar el verbo *durar* con sujeto [+ animado] debemos emplearlo en casos en que su significado adquiere otras subacepciones, con ciertos matices que las distinguen de la primera acepción. En estos casos hablamos ya de usos específicos, en los que el verbo *durar* pasa a significar "aguantar, continuar, mantenerse". En la oración "Andrés ha durado tres meses en su nuevo trabajo", el verbo *durar* adquiere connotaciones negativas, pues indica que Andrés no suele "aguantar" mucho en sus trabajos y que padece, por uno u otro motivo, problemas de inestabilidad laboral. En "Mi abuelo va a durar poco" o "Ha durado sólo tres meses desde que se le detectó la enfermedad" el verbo mantiene ese mismo sentido, un tanto profetizador -también pueden citarse como ejemplos las amenazas: "Vas a durar muy poco"- y que insiste en la capacidad de aguante o resistencia del sujeto.

"Aguantar mucho tiempo sin romperse, estropearse, consumirse, etc" es otra de las subacepciones del verbo *durar* (Moliner, 1967), aunque referidas en este caso a sujetos de rasgo [- animado]. El ejemplo sería una frase como "Este frigorífico le durará mucho".

Así pues, si el verbo *durar* no admite sujeto de rasgo [+ animado] más que en usos específicos, es fácil deducir que la confusión entre los verbos *durar/tardar*, las posibles alternancias entre uno u otro, sólo se producen en el caso de un sujeto [- animado] y, como apuntamos en un principio, cuando su significado se centra en el tiempo expresado para la realización de una acción determinada.

En frases como las siguientes: "Un partido de fútbol dura noventa minutos" y "El tren de Valencia tarda dos horas y cuarto", el verbo expresa igualmente el tiempo real invertido en cualquier tipo de actividad, ya sea practicar un deporte o recorrer una distancia. Los sujetos son ahora sujetos pasivos y, por lo tanto, receptores de la acción. ¿Cuál es, entonces, el criterio de selección? El hablante discrimina uno u otro verbo dependiendo de si el tiempo real al que nos referimos ha sido establecido de manera normativa (el ejemplo de los cuarenta y cinco minutos impuestos para las dos partes en que se divide un partido de fútbol; o el ejemplo de la clase de español expuesto en el título de la presente comunicación); o si, por el contrario, el tiempo empleado en dicha actividad obedece a factores aleatorios, variables (en el caso del tren, la relación espacio-tiempo).

Por tanto, la coincidencia de núcleos de significado entre los verbos *tardar* y *durar* sólo es posible en el caso de que el sujeto posea el rasgo [- animado], y, en consecuencia, haya perdido su característica de 'agente' de la acción, para pasar a ser un verbo 'estativo' y, podemos aventurar, de carácter "informativo". El tiempo que es expresado por el verbo puede ser, a su vez, un tiempo opcional, establecido por el hombre con criterios arbitrarios, o un tiempo que se atiene a unas leyes, en cierta medida, alejadas del control humano.

Por último, ya que hemos apuntado alguno de los usos específicos del verbo *durar,* señalamos también uno de los usos propios más frecuentes del verbo *tar-*

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...
Centro Virtual Cervantes

dar, esto es, el de "dejar pasar un tiempo considerable, o más tiempo del conveniente o del que el que habla desearía, antes de hacer cierta cosa" (Moliner, 1967). En este caso, *tardar* no hace distinción entre sujetos de rasgo [+ animado] -"María tarda mucho en llegar"- y sujetos de rasgo [- animado] -"El tren tarda demasiado"-, puesto que el verbo no se centra en el posible carácter 'agente' del sujeto, en su responsabilidad en el cumplimiento de la acción (sólo posible en los casos de sujeto [+ humano]), sino que el enunciado adquiere su sentido únicamente desde la perspectiva del emisor, desde el cumplimiento o incumplimiento de sus expectativas: lo que él considera el tiempo conveniente o deseable para la realización de la acción.

Bibliografía

CANO AGUILAR, R. (1981), *Las estructuras sintácticas transitivas en el español actual,* Madrid, Gredos.

_____, (1983), *El predicado verval*, Madrid, Coloquio.

MOLINER, M. (1967), *Diccionario de uso del español,* Madrid, Gredos.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA (1992), *Dicionario de la lengua española*, Madrid, Espasa-Calpe, 21ª ed.

ASELE. Actas VII (1996). CRISTINA ROS BERENGUER y MARI CRUZ PASTOR FERRÁN. «¿Cuán...

Centro Virtual Cervantes